



**“CONSTRUCCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 28771

QUILLÓN, JULIO 03 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 3966 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto DESAMU Vigente para el año 2015.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS, QUILLÓN”**.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1397 de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba “Convenio Programa Mejoramiento de Establecimiento de Atención Primaria Municipal”, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos)
4. Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS, QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- ~ Lo contemplado en el Art. 4º, letras b), e), g) l) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La salud pública y protección del medioambiente”, “El turismo, el deporte y la recreación”, “La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias” y “el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para desarrollar el proyecto.

~ La necesidad de contar con servicios higiénicos adecuados para los distintos requerimientos de la comunidad.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS, QUILLÓN**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por funcionarios de los siguientes Deptos. :
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Obras Municipal.
 - Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, **en calidad de asesor.**
 - Secretario Municipal, **como Ministro de Fe**
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.